



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:



El Proveído N.º 3718-2016 de Gerencia Municipal, Informe Legal N.º 066-2016-GAL/MDSS, Informe N.º 1030-2016-GI-MDSS, Informe N.º 175-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, Informe N.º 153-2016-ULO-GI-GM-MDSS, sobre aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL PASAJE S/N, AV. ALEMANIA FEDERAL Y CALLE JAPÓN DE LA URB. NACIONES UNIDAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL PASAJE S/N, AV. ALEMANIA FEDERAL Y CALLE JAPÓN DE LA URB. NACIONES UNIDAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 084-A-MDSS-2013-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Henry Jorge Montesinos e Inspector Ing. Jorge Lenin Gamboa Romero;



Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Patricia Verónica Valer Villegas y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y la CPC. Hilda Cusihualpa Conde Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 175-2016-ULO-GI-GM-MDSS de la Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman; Informe N° 1030-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal del Visto, por lo que corresponde su Aprobación;



Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa" y a la Directiva N° N° 003-2012-MDSS, "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" modificada por Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A-MDSS-SG; SE HA ELABORADO el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL PASAJE S/N, AV. ALEMANIA FEDERAL Y CALLE JAPÓN DE LA URB. NACIONES UNIDAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 09/100 soles (S/ 474,488.09), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2012	2015	2016
SECUENCIA FUNCIONAL	187	0004	0092
PROGRAMA	0068	0068	0068
PROD/PROYECTO	2213354	2213354	2213354
ACT/OBRA	4000054	4000050	4000050

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



FUNCIÓN	0018	05	05
DIVISIÓN FUNCIONAL	0016	0016	0016
GRUPO FUNCIONAL	0035	0035	0035
META	00001	00001	00001
FINALIDAD	22573	24751	24751

Estando a lo precedentemente expuesto, a la Directiva N° N° 003-2012-MDSS, "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" modificada por Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A-MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL PASAJE S/N, AV. ALEMANIA FEDERAL Y CALLE JAPÓN DE LA URB. NACIONES UNIDAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", en el distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco; la obra se ejecutó en los años 2012-2015-2016 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2012-2015-2016, y con una inversión total de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 09/100 soles (**S/ 474,488.09**).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", Subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL PASAJE S/N, AV. ALEMANIA FEDERAL Y CALLE JAPÓN DE LA URB. NACIONES UNIDAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1°, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa";

ARTÍCULO CUARTO: NOTICIAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Liquidación de Obras
Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE